

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS GL PROMOCIONES, S.R.L. (GRABO ESTILO); ROYAL TRADING GROUP, S.R.L. y DISTRIBUIDORA P & M, S.R.L.; Y DECLARA DESIERTOS SIETE (7) ÍTEMS, DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-15-2018, EFECTUADO PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES”, PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

- 1.- En fecha diez (10) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **GL PROMOCIONES, S.R.L.; ROYAL TRADING GROUP, S.R.L.; SOSEKHO IMPORT, S.R.L.; THE PRINT FACTORY MP, S.R.L.; DISTRIBUIDORA P & M, S.R.L. y CONFECCIONES SUPREMA, S.R.L.**
- 2.- En fecha dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **GL PROMOCIONES, S.R.L. (GRABO ESTILO); ROYAL TRADING GROUP, S.R.L., DISTRIBUIDORA P & M, S.R.L. y SOSEKHO IMPORT, S.R.L.**
- 3.- En fecha diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), a las 11:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDN-CP-15-2018**. Los oferentes mencionados fueron las únicas personas físicas y jurídicas que presentaron ofertas.
- 4.- En fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **SOSEKHO IMPORT, S.R.L.**, presentó todas las documentaciones requeridas satisfactoriamente; sin embargo, los oferentes **GL PROMOCIONES, S.R.L.; ROYAL TRADING GROUP, S.R.L. y DISTRIBUIDORA P & M, S.R.L.** presentaron deficiencias en las credenciales depositadas. Siendo estas faltas subsanables, en fecha veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a solicitar la subsanación de las credenciales faltantes mediante carta simple.

5.- En fecha veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), las **GERENCIAS DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, y en fecha siete (7) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) la **GERENCIA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO**, entregaron los Informes de Evaluación Técnica, según los ítems que les correspondían, indicando que los oferentes cumplieron en algunos ítems y en otros no.

6.- En fecha veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **DISTRIBUIDORA P & M, S.R.L.** subsanó satisfactoriamente las documentaciones faltantes; mientras que los oferentes **ROYAL TRADING GROUP, S.R.L. y GL PROMOCIONES, S.R.L. (GRABO ESTILO)** aún presentaron deficiencias en las credenciales depositadas, por lo que se les remitió una segunda solicitud de subsanación, en esta misma fecha.

7.- En fecha ocho (8) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Tercer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **ROYAL TRADING GROUP, S.R.L. y GL PROMOCIONES, S.R.L. (GRABO ESTILO)**, subsanaron satisfactoriamente los documentos requeridos.

8.- En fecha nueve (09) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas correspondiente al presente proceso de comparación de precios **EDN-CP-15-2018**.

9.- En fecha nueve (9) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Acta de Resultados de Evaluación del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar los ítems indicados más adelante, a las empresas **GL PROMOCIONES, S.R.L. (GRABO ESTILO); ROYAL TRADING GROUP, S.R.L. (POP) y DISTRIBUIDORA P & M, S.R.L.**, que cumplen con todos los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso, para los ítems adjudicados y declarar desiertos siete (7) ítems por no cumplir técnicamente y sobrepasar el porcentaje permitido, con relación al valor referencial.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-15-2018**, efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES”, PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido los oferentes **GL PROMOCIONES, S.R.L. (GRABO ESTILO); ROYAL TRADING GROUP, S.R.L. (POP) y DISTRIBUIDORA P & M, S.R.L.** con los criterios de evaluación establecidos en la invitación del proceso, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.



CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de EDENORTE; y,

VISTA: La invitación para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-15-2018** efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE GOLOSINAS”, PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las Instituciones Gubernamentales comprar a las MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **GL PROMOCIONES, S.R.L. (GRABO ESTILO)**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDN-CP-15-2018 “ADQUISICION ARTÍCULOS TEXTILES”, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$584,542.50)** impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	VALOR UNITARIO C/ITBIS	VALOR TOTAL C/ITBIS
2011283	T-shirt blanco, impresiones delante, detrás y en la manga derecha.	UND.	500	RD\$241.90	RD\$120,950.00
2011283	T-shirt azul marino, impresiones delante, detrás y en la manga derecha.	UND.	500	RD\$295.00	RD\$147,500.00
2011283	T-shirt azul acqua, impresiones delante, detrás y en la manga derecha.	UND.	500	RD\$238.36	RD\$119,180.00
2005752	Gorra con frente blanco, logo edenorte bordado, pico negro y azul	UND.	125	RD\$234.82	RD\$29,352.50
2005752	Gorra azul marino combinada con turquesa; Logo Gana con Energía bordado	UND.	250	RD\$246.62	RD\$61,655.00
2005752	Gorra combinada azul acqua con blanco; Logo Gana con Energía bordado	UND.	250	RD\$246.62	RD\$61,655.00
2011374	Camisa negra m/l, con logo Com. Estratégica	UND.	60	RD\$737.50	RD\$44,250.00

SEGUNDO: Adjudicar la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES, PRIMERA CONVOCATORIA**, a la empresa **ROYAL TRADING GROUP, S.R.L. (POP)**, los ítems que se describen en la siguiente tabla, por un valor total de **SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$607,350.00)** impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	VALOR UNITARIO C/ITBIS	VALOR TOTAL C/ITBIS
2014518	Poloshirt blanco c/logo Líderes en Movimiento	UND.	100	345.00	RD\$34,500.00
2011283	Camiseta para niños	UND.	150	RD\$190.00	RD\$28,500.00
2011281	Poloshirt promocional	UND.	600	RD\$475.00	RD\$285,000.00
2014514	Poloshirt blanco y azul acqua	UND.	115	RD\$550.00	RD\$63,250.00
2014515	Poloshirt negro y azul acqua	UND.	115	550.00	RD\$63,250.00
2014516	Poloshirt azul acqua con logo	UND.	115	395.00	RD\$45,425.00
2014517	Poloshirt negro con logo	UND.	100	420.00	RD\$42,000.00
2014518	Poloshirt blanco con logo	UND.	115	395.00	RD\$45,425.00

TERCERO: Adjudicar la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES, PRIMERA CONVOCATORIA**, a la empresa **DISTRIBUIDORA P & M, S.R.L.**, el ítem que se describe en la siguiente tabla, por un valor total de **DIECINUEVE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$19,000.00)** impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	VALOR UNITARIO C/ITBIS	VALOR TOTAL C/ITBIS
2014530	Gorra con logo anexo, Líderes en Movimiento	UND.	100	RD\$190.00	RD\$19,000.00

CUARTO: Declarar desiertos, para ser lanzados en un nuevo proceso, los **SIETE (7)** ítems descritos más adelante, por las razones expuestas a continuación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	RAZON DESIERTO
2014531	Toalla c/logo Líderes en Mov.	90	UND.	NO CUMPLE
2005752	Gorra con logo Manos Que Iluminan	600	UND.	OFERTA MAYOR 20% V.R.
2012300	Camiseta sublimada Dry-Fit	50	UND.	OFERTA MAYOR 20% V.R.
2005761	Toallas c/logo 28x46, MQI	600	UND.	NO CUMPLE
2006538	Gorra c/logo, Bombillo Dorado	200	UND.	OFERTA MAYOR 20% V.R.
2013666	T-shirt blco. c/azul marino BD	200	UND.	OFERTA MAYOR 20% V.R.
2005752	Gorra c/frente negro, logo edenorte bordado, pico negro y azul	125	UND.	OFERTA MAYOR 20% V.R.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).


JULIO CÉSAR CORREA
 Administrador Gerente General
 Edenorte Dominicana, S.A.